

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01764/17

VALIDO HASTA:

24 de Marzo de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **ISO GLOBAL TRADE MEXICO S DE RL DE CV**

Reg. Fed. de Caus.: **IGT131223DF4**

Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA USADOS			Unidad de medida: Pieza
1	Fracción arancelaria: 9403.30.01	Ponderosa pine, Pinus ponderosa	Cantidad: 5000
2	Fracción arancelaria: 9403.40.01	Ponderosa pine, Pinus ponderosa	Cantidad: 4500
3	Fracción arancelaria: 9403.50.01	Ponderosa pine, Pinus ponderosa	Cantidad: 8000
4	Fracción arancelaria: 9403.60.99	Ponderosa pine, Pinus ponderosa	Cantidad: 9500

Aduanas de Entrada: CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	Destino dentro del país: CHIHUAHUA
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: dtPTi6d5xBG4Ys5dUj2nMIAUskP1pKvwB2sYpjABXk8kMX1lckkrjPs08NzWJNvpo7X67fYVCQYY
8SQ++4inojRJBXY+Pqu6cOadv8zRXHWgsXvN3E+HFrYSnE5fHqoR+AkLp6YHGyJEY1iaC5uxVT6g
TPfOND+g75k6INM7R2RB2TPa9ozy8HcD63eOK/+icKZQIT0MRcDcVVMzshT2rwsaZElhKFSk+/DT
Zv+aMKsr9bE76X3NsCDzesEIYOgTWlbnkJFSr+CrHxylgiPE8ozh1FitgcvXSBIJTJXkSYd6cT5I
3L6m2W903V1LmR4NYX+uMcGvsFaNCx2Tlrwl0w==

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 25 de Septiembre de 2017	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120175090001804|25/09/2017|22:57:13|ISO GLOBAL TRADE MEXICO S DE RL DE CV|IGT131223DF4|PEDRO S VARELA 29552A LAS MARGARITAS|32300||656-3244563|CHIHUAHUA|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015||25/09/2017|24/03/2018 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|MUEBLES DE MADERA USADOS|Pieza|1|94033001|Ponderosa pine|Pinus ponderosa|5000|CD. JUAREZ|CHIHUAHUA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|||MUEBLES DE MADERA USADOS|Pieza|2|94034001|Ponderosa pine|Pinus ponderosa|4500|CD. JUAREZ|CHIHUAHUA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|||MUEBLES DE MADERA USADOS|Pieza|3|94035001|Ponderosa pine|Pinus ponderosa|8000|CD. JUAREZ|CHIHUAHUA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|||MUEBLES DE MADERA USADOS|Pieza|4|94036099|Ponderosa pine|Pinus ponderosa|9500|CD. JUAREZ|CHIHUAHUA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|